

Universidad Nacional de Salta Rectorado

SALTA, 3 0 JUL 2015

Expte. Nº 17.009/15

VISTO estas actuaciones y los servicios prestados por el Enfermero Hugo Alberto CHOCOBAR, por reemplazos transitorios en la DIRECCIÓN DE SALUD UNIVERSITARIA de la SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE la citada Secretaría solicita se le abonen sus honorarios en concepto de legítimo abono, por el período comprendido entre el 1º de junio al 26 de junio de 2015.

QUE a fs. 84 se adjunta Factura C - Nº 0001-00000016 por la suma de PESOS DOS MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE (\$ 2.187,00).

QUE el Enf. CHOCOBAR se encuentra cumpliedo funciones en la citada Dirección desde el 1º de febrero de 2015, bajo contrato aprobado mediante Resolución Rectoral Nº 0153-15.

QUE la COORDINACIÓN LEGAL Y TÉCNICA en su Dictamen Nº 549 aconseja reconocer los servicios y en consecuencia abonar como de legítimo abono la factura presentada por los servicios prestados a favor de esta Universidad.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Reconocer de legítimo abono y autorizar la liquidación y pago a favor del Enfermero Hugo Alberto CHOCOBAR, D.N.I. Nº 32.434.810, de la suma de PESOS DOS MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE (\$ 2.187,00), por los servicios prestados en la DIRECCIÓN DE SALUD UNIVERSITARIA de la SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO de esta Universidad, durante el período comprendido entre el 1º y el 26 de junio de 2015.

ARTÍCULO 2º - Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a la dependencia 12-5-16- CONTRATOS, del Presupuesto de la Universidad para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.-

U.N.Sa.

dip

Mg Miguel Martin Nina Secretario Administrativo a/c Secretaria General Universidad Nacional de Salta Dr. MIGUEL ANGEL BOSO VICE - RECTOR

VICE - RECTOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALIA Joord. Admin.. Contable v Financiaro a/c Socretaria Administrativa Iniversidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 0773-15